



## POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

### Introducción.

La presente *Política de Educación Ambiental* establece los lineamientos conceptuales, normativos y operativos que orientan las acciones formativas, comunicativas y de divulgación realizadas por la Organización de formación ambiental TRASOS S.A.S Su propósito es garantizar coherencia jurídica, técnica y pedagógica en el desarrollo de programas, contenidos y procesos orientados a la educación ambiental en contextos formales, no formales e informales.

### Marco normativo de la educación ambiental en Colombia.

La educación ambiental en Colombia se fundamenta en un conjunto de disposiciones que regulan su alcance, objetivos y aplicación:

- Ley 99 de 1993: crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece la educación ambiental como responsabilidad del Estado, la sociedad y el sector privado.
- Política Nacional de Educación Ambiental (1994): Define principios, estrategias y componentes para la incorporación de la dimensión ambiental en procesos educativos.
- Decreto 1743 de 1994: regula los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) e integra la educación ambiental en instituciones educativas.
- Decreto 1600 de 1994: estructura los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA).
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): establece la educación ambiental como área transversal en la educación formal.
- CONPES 3934 de 2018: lineamientos para fortalecer la educación ambiental y la sostenibilidad.

### Educación no formal e informal.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994:

- La educación no formal comprende programas educativos estructurados y orientados a competencias específicas.
- La educación informal abarca procesos libres, voluntarios y flexibles de aprendizaje social, comunitario o autónomo.

Las actividades de la Organización de formación ambiental TRASOS S.A.S. en divulgación científica ambiental, producción de contenidos y procesos participativos se enmarcan dentro de la educación informal, conforme a los lineamientos legales aplicables. Estos procesos aportan al fortalecimiento de capacidades comunitarias, promoción del pensamiento crítico y apropiación social del conocimiento ambiental.

Normativa sobre servicio social estudiantil obligatorio.

El servicio social estudiantil en Colombia está regulado principalmente por:

- Decreto 1860 de 1994: establece que los estudiantes de educación media deben desarrollar actividades de servicio social orientadas al mejoramiento comunitario.
- Resolución 4210 de 1996: define que las actividades deben vincularse con proyectos institucionales pertinentes, incluyendo iniciativas ambientales.

Organización de formación ambiental TRASOS S.A.S. puede colaborar con instituciones educativas bajo convenios o alianzas, siempre en articulación con los PRAE y siguiendo los requisitos administrativos de cada institución.

Normativa sobre derechos de autor en contenidos.

Los contenidos producidos para educación ambiental y divulgación científica están regidos por:

- Ley 23 de 1982: normas generales de derechos de autor en Colombia.
- Decisión Andina 351 de 1993: régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 44 de 1993: fortalecimiento de la protección jurídica de los derechos de autor.
- Ley 1915 de 2018: actualiza las disposiciones sobre propiedad intelectual.

Todos los materiales creados por la Organización de formación ambiental TRASOS S.A.S., incluyendo textos, ilustraciones, infografías, diseños, guiones y publicaciones digitales, son obras protegidas y su uso, reproducción, adaptación o distribución requiere autorización escrita.

Justificación del funcionamiento de la organización bajo esta política.

La Organización de formación ambiental TRASOS S.A.S. se adhiere a la Política de Educación Ambiental como marco rector que:

- Garantiza la concordancia entre las actividades de divulgación científica y los lineamientos nacionales.
- Asegura la producción de contenidos ambientalmente rigurosos, socialmente relevantes y jurídicamente protegidos.
- Fortalece la participación comunitaria y la apropiación social del conocimiento.
- Promueve alianzas con instituciones educativas, organizaciones sociales y entidades públicas bajo criterios técnicos y normativos claros.

La Organización de formación ambiental TRASOS S.A.S reafirma su compromiso institucional con la educación ambiental, la ética en la comunicación, la protección del conocimiento y el fortalecimiento de una ciudadanía ambientalmente responsable.